



Gobierno nacional abre nueva convocatoria para apoyar a las familias con pago de pensión de jardines y colegios privados en 2021

El Gobierno del presidente Iván Duque abre nueva convocatoria para otorgar créditos condonables para el pago de pensiones de Jardines Infantiles y Colegios privados que apliequen al Fondo Solidario para la Educación. Esta convocatoria va dirigida a padres de familia y acudientes de niños y jóvenes que se encuentren estudiando y presenten atrasos en el pago de pensiones educativas por la pandemia de la Covid-19 .

- *La Convocatoria 2 - 2021 está dividida en dos etapas. La primera inicia el **8 de febrero** y está dirigida a las 33.857 familias que quedaron en lista de elegibles en la convocatoria de 2020, y la segunda tendrá su apertura el **15 de febrero** y está dirigida a nuevos padres de familia que apliquen a los beneficios de la convocatoria.*
- *Esta línea permitirá la financiación de pensiones hasta por seis meses, y cubre un monto máximo total de \$1.200.000 por estudiante postulado.*

Bogotá, D.C., febrero 8 de 2021. Con el fin de brindar apoyo a las familias que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones en establecimientos educativos privados, el Gobierno del presidente Iván Duque, a través del Ministerio de Educación Nacional e ICETEX, abre nueva convocatoria del Fondo Solidario para la Educación, Línea de Crédito Educativo para el Pago de Pensiones de Jardines y Colegios Privados para el año 2021.

Esta línea de crédito, total o parcialmente condonable, benefició en 2020 a 55.932 familias colombianas y avanza en 2021 en su apoyo para promover la permanencia escolar y mitigar los efectos de la pandemia en la prestación del servicio educativo en el sector educativo privado. Esta financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100%; para el estrato 3, el 90%; y al estrato 4, el 50% del crédito.

Los beneficios aplican previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento operativo de la línea. Los usuarios de estratos 5 y 6, y quienes deban reembolsar un porcentaje del crédito, tendrán una tasa de interés subsidiada equivalente al valor del IPC del año vencido.

Las etapas dispuestas para la Convocatoria 2 - 2021 se desarrollarán de la siguiente manera:

Etapas 1: para familias inscritas y evaluadas en convocatoria 1 - 2020 que hacen parte de la lista de elegibles 2020

La primera convocatoria tiene su apertura el 8 de febrero y está dirigida a los 33.857 padres de familia y acudientes que se inscribieron y fueron evaluados en la convocatoria 1 de 2020, y que quedaron en lista de elegibles.

Para estas familias, se dispone el otorgamiento de los créditos bajo las condiciones establecidas en el reglamento inicial y según el valor del crédito solicitado, para que entre el 10 de febrero y el 1 de marzo realicen el proceso de legalización de su crédito en la plataforma que ICETEX les estará informando al correo electrónico registrado en el momento de inscripción.

Etapas 2: Convocatoria abierta para jardines infantiles y colegios privados y familias de los establecimientos que no hayan recibido el beneficio de la línea de crédito

La segunda etapa inicia el 15 de febrero con la postulación de los establecimientos educativos a través de la plataforma dispuesta en el sitio de ICETEX (www.icetex.gov.co) para su evaluación y habilitación en la convocatoria. Posteriormente, los padres de familia y acudientes de niños y jóvenes de los jardines y colegios privados habilitados realizarán su inscripción en el sitio web de la entidad.

La obtención de los créditos condonables requiere un trabajo articulado entre los jardines infantiles, los colegios privados y los padres, madres de familia y acudientes para adelantar los procedimientos de postulación, validación de información y finalmente el otorgamiento de los créditos dirigidos a promover la permanencia escolar y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estudian en instituciones del sector educativo privado.

Se invita a establecimientos educativos privados, así como a los padres, madres de familia y acudientes que están interesados en obtener el crédito condonable a

que conozcan los términos de la convocatoria en la página web del ICETEX que se anuncia en este comunicado y preparar los documentos y requisitos con anticipación a las fechas señaladas en la convocatoria; en la parte final del proceso, el valor de los créditos aprobados, será desembolsado directamente al establecimiento educativo en el cual se encuentran matriculados los hijos de los beneficiarios.

De esta manera, el Fondo Solidario para la Educación continúa en el presente año, materializando el esfuerzo del Gobierno Nacional para llegar a más familias y fortaleciendo su compromiso de trabajo por la garantía del derecho a la educación en condiciones de calidad, acceso y permanencia, y en la construcción de un país más equitativo.

Conozca toda la información de la Línea de Crédito Educativo para el Pago de Pensiones de Jardines y Colegios Privados en <https://portal.icetex.gov.co/Portal/jardinesycolegiosprivados>, y para inquietudes se puede comunicar a la línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821.